

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5276-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de ONCE (11) horas extraordinarias al 50% el día 15 de Octubre de 2022 y ONCE (11) horas al 100%, realizadas el día 16 de Octubre del corriente año, para el agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien estuvo afectado al traslado de diferentes selecciones que participaron en la VII Edición del Patagónico de Selecciones Patagónicas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

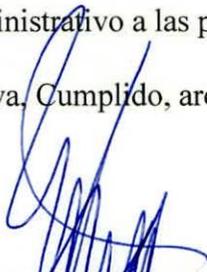
**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** el pago de ONCE (11) horas extraordinarias al 50% el día 15 de Octubre de 2022 y ONCE (11) horas extraordinarias al 100%, realizadas el día 16 de Octubre del corriente año, para el agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien estuvo afectado al traslado de diferentes selecciones que participaron en la “VII Edición del Patagónico de Selecciones Patagónicas”. ; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

**ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      0600/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

